



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA *Departamento de Coordinación de Comisiones*

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO Y ENRIQUECIMIENTO ILICITO.

(Expediente No.01759-2014-PLO-SE)

*Esta iniciativa legislativa fue presentada por el senador **Charles Noel Mariotti Tapia**. Depositada en fecha 11/ 03/ 2014. Tomada en consideración en fecha 12/ 03/ 2014. Enviada a Comisión para su estudio y ponderación el 13/ 03/ 2014.*

El objeto de la presente iniciativa legislativa, consiste en instituir el Sistema Nacional Automatizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio, establecer las instituciones responsables de su aplicación y jerarquizar su autoridad, facilitar la coordinación institucional, promover la gestión ética y proveer a los Organos públicos de control e investigación de la corrupción administrativa, las herramientas normativas que les permitan ejercer sus funciones de manera eficiente.

La Constitución de la República establece en su artículo 146, numeral 3, la obligación de acuerdo con lo dispuesto por la ley, de la declaración jurada de bienes de las y los funcionarios públicos, a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento, de la autoridad competente.

La República Dominicana se encuentra inmersa en un proceso de mejora regulatoria, enmarcado en la promoción y adopción de políticas públicas que propendan a la conformación de un marco normativo funcional, la institucionalización de mecanismos de acceso a la información pública y rendición de cuentas que transparenten la gestión de la administración, lo cual conduce a la erradicación de la corrupción administrativa que ocasiona serios perjuicios a la democracia, la gobernabilidad y la economía nacional.

*La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la propuesta citada, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinacion de Comisiones

POR LA COMISION:

FRANCIS **EMILIO VARGAS**

Presidente

NCISCO

ISTIDES VICTORIA YEB

Vicepresidente

LUIS REIVE CANAAN ROJAS
Miembro

WILTON GUERRERO DUME
Miembro

CHARIS N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO

Miembro

JULIO C. VALENTÍN JIMINIÁN

Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO

Miembro

18 de marzo de 2014.
/ kf.